



Consejo de Ministros

El Gobierno aprueba una subida adicional del 0,5% en las retribuciones de las empleadas y empleados públicos para acompasar sus salarios a la situación económica

- El personal al servicio del sector público recibirá esta alza salarial con efectos retroactivos de todo el año 2023
- Se trata de una medida recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023 vinculada a la evolución del PIB nominal recogida en el cuadro macroeconómico
- Más de tres millones de personas se beneficiarán de esta actualización retributiva en todas las administraciones

6 de febrero de 2024 - El Gobierno ha aprobado hoy el incremento retributivo del 0,5% para el conjunto de empleadas y empleados de las Administraciones Públicas recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023 para acompasar la evolución de la economía a los salarios en la Función Pública. Esta alza salarial se produce por la evolución del PIB nominal, cuyo dato avanzado de 2023 ha superado el 6% recogido en el cuadro macroeconómico que acompañaba a las cuentas públicas, según los datos comunicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una subida que formaba parte del Acuerdo para una Administración del S. XXI firmado por el Ejecutivo y los sindicatos CCOO y UGT. La misma tendrá efectos retroactivos para todo el año 2023.

Este incremento retributivo se ejecuta por cumplirse lo establecido en la ley de PGE correspondiente a 2023, que recoge dicha posibilidad cuando el dato del PIB nominal de 2023 adelantado por el INE fuera igual o superior al 6%. En este caso, ese dato se ha situado en el 8,6%, superándose ampliamente el requisito establecido en la norma presupuestaria. Lo que obliga a impulsar esta alza mediante Acuerdo en Consejo de Ministros, tal y como se establece en las cuentas públicas correspondientes al pasado año.

Con este Acuerdo del Consejo de Ministros, el Gobierno persevera en continuar la recuperación de derechos del personal de la Función Pública. Así, no se deja atrás a los empleados y empleadas públicas, que pasan de perder poder adquisitivo en crisis anteriores a contar con una actualización de sus remuneraciones.

La subida beneficiará a más de 3 millones de personas que desempeñan su labor para las Administraciones Públicas y supondrá un incremento retributivo agregado de 818 millones de euros.

Este Acuerdo evidencia la predisposición del Ejecutivo a garantizar el poder adquisitivo del personal dedicado al servicio público. Esto se ha traducido en que en los últimos cinco años se han producido subidas de las retribuciones para empleadas y empleados públicos, incluso en un contexto de crisis y de inflación extremadamente elevada.

En 2020, año del coronavirus, el alza fue del 2%, mientras que en 2022 se alcanzó una subida del 3,5%, tras el acuerdo firmado por Gobierno y sindicatos. Durante 2023, se aplicó una subida del 2,5%, a la que se sumó otro 0,5% para compensar los efectos de la inflación, tal y como recogía la misma Ley de Presupuestos que motiva este nuevo incremento ligado al PIB nominal.

Que se lleve a cabo esta medida muestra también la apuesta por el diálogo social del Gobierno presidido por Pedro Sánchez, que ha llegado a numerosos acuerdos con las centrales sindicales para dar el mayor reconocimiento posible a funcionarios, personal laboral y demás personas que trabajan a nivel estatal, autonómico o local. Este entendimiento culminó con el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, que impulsa

medidas para modernizar el servicio público junto a las actualizaciones salariales.

La senda de mejoras retributivas culminará en este año 2024, donde el Gobierno cumplirá con lo recogido en ese acuerdo en el ámbito salarial. Para ello, se producirá una actualización de retribuciones del 2% de manera fija y se fijará un 0,5% opcional que estará vinculado al IPCA.

Para entonces, el alza total en el periodo 2022-2024 habrá superado el 8%, pudiendo alcanzar el 9,5% en esos años, en función de las variables contempladas en las cláusulas de revisión. En términos reales, la revalorización puede ser hasta de un 9,8%, dado que las alzas salariales son consolidables en las retribuciones.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[TikTok](#)



[Sindicación](#)